



## RESOLUCIÓN

De conformidad con el punto octavo de la Orden de 4 de julio de 2012, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2012-2013 para funcionarios interinos de Cuerpos Docentes en centros de actuación educativa preferente, esta Dirección General resuelve:

1º. Publicar la relación provisional de participantes que prorrogan el nombramiento en la plaza que desempeñaron durante el curso 2011-2012, de acuerdo con lo especificado en el punto 7.1. de la Orden. ANEXO I.A. (PRIMARIA) y ANEXO I.B. (SECUNDARIA).

2º. Publicar la relación provisional de participantes que obtienen plaza, ordenados por número de lista, especificando el puesto obtenido de acuerdo con el apartado 7.4. ANEXO II.A. (PRIMARIA)

3º. Publicar la relación provisional de aquellos candidatos que no han obtenido destino. ANEXO III.A. (PRIMARIA) y ANEXO III.B. (SECUNDARIA)

4º. Relación provisional de excluidos. ANEXO IV.A. (PRIMARIA) y ANEXO IV. B. (SECUNDARIA)

5º. Relación de puestos que no han sido adjudicados por las causas que se indican. ANEXO V. A. (PRIMARIA)

6º. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional, para efectuar reclamaciones, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como para presentar su renuncia, expresa y no condicionada, a su participación en el procedimiento.

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, a 31 de julio de 2012

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

P.D. orden de 30-10-2008 (BORM 261 de 10 de noviembre)

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

Fdo: JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ

